RESOLUCIÓN Nº 109/23

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA PARA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE ASISTENTE VIRTUAL PARA AUTOGESTIÓN DE CLIENTES.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 05/23 del 06 de marzo de 2.023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que por Resolución Nº 96/23 del 21 de febrero de 2.023, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluido la Suscripción de Software de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes, con el Nº 428.301;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto del Gasto 253 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/23 del 06 de marzo de 2.023;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/23, para Suscripción de Software de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes.----------

3º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Cloud B2B y 2) Global TI, además de todas las firmas interesadas.----------

4º Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y a la Secretaría General, a proseguir con los trámites pertinentes.-------

5º Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General